

# MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA PARA 2019

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el **Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico 2019**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

#### **INGRESOS**

| CAPITULOS  | EJERCICIO 2019 | EJERCICIO 2018 | PORCENTAJE |
|--|----------------|----------------|------------|
|  | EUROS          | EUROS          |            |
| A. OPERACIONES CORRIENTES                                    |                |                |            |
| 1 Impuestos directos   | 2.094.500,00   | 2.055.500,00   | 1,90 %     |
| 2 Impuestos indirectos                                       | 51.000,00      | 16.500,00      | 209,09 %   |
| <ol> <li>Tasas, precios públicos y otros ingresos</li> </ol> | 2.275.500,00   | 1.894.000,00   | 20,14 %    |
| 4 Transferencias corrientes                                  | 2.109.000,00   | 1.981.000,00   | 6,46 %     |
| 5 Ingresos patrimoniales                                     | 11.000,00      | 9.000,00       | 22,22 %    |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES                                 | 6.541.000,00   | 5.956.000,00   | 9,82 %     |
| B. OPERACIONES DE CAPITAL                                    |                |                |            |
| 6 Enajenación de inversiones reales                          | 0,00           | 0,00           |            |
| 7 Transferencias de capital                                  | 6.000,00       | 1.000,00       | 500,00 %   |
| 8 Activos financieros  | 0,00           | 0,00           |            |
| 9 Pasivos financieros  | 1.000,00       | 1.000,00       | 0,00 %     |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL                                 | 7.000,00       | 2.000,00       | 250,00 %   |
| TOTALES:   | 6.548.000,00   | 5.958.000,00   | 9,90 %     |

### **GASTOS**

| CAPITULOS                       | EJERCICIO 2019 | EJERCICIO 2018 | PORCENTAJE |
|---------------------------------|----------------|----------------|------------|
|                                 | EUROS          | EUROS          |            |
| A. OPERACIONES CORRIENTES       |                |                |            |
| 1 GASTOS DE PERSONAL.           | 3.400.000,00   | 3.066.000,00   | 10,89 %    |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y | 2.256.500,00   | 2.135.500,00   | 5,67 %     |
| 3 GASTOS FINANCIEROS            | 36.000,00      | 31.000,00      | 16,13 %    |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES     | 7.500,00       | 13.500,00      | -44,44 %   |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS | 250.000,00     | 0,00           |            |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES    | 5.950.000,00   | 5.246.000,00   | 13,42 %    |
| B. OPERACIONES DE CAPITAL       |                |                |            |
| 6 INVERSIONES REALES            | 465.000,00     | 645.000,00     | -27,91 %   |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL     | 0,00           | 0,00           |            |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS           | 0,00           | 0,00           |            |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS           | 133.000,00     | 67.000,00      | 98,51 %    |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL    | 598.000,00     | 712.000,00     | -16,01 %   |
| TOTALES:                        | 6.548.000,00   | 5.958.000,00   | 9,90%      |

Alcaldía
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

#### **DE LOS GASTOS**

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal**, los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal son suficientes para atender el gasto de la plantilla municipal en 2019, siendo su importe global de 3.400.000,00. El incremento es de un 10,89% respecto a 2018, es consecuencia de la previsión de nuevas contrataciones para poder hacer frente a la asunción de costes de la recepción de la urbanización Montenebro y las derivadas del acuerdo respecto a las retribuciones del personal al servicio del sector público que experimentarán un incremento del 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre del ejercicio anterior, y hasta un 0,5% adicional en función de la evolución del P.I.B. Nacional a partir de 1 de julio de 2019, en virtud del acuerdo al que llegó el anterior Gobierno de la Nación con los representantes de los trabajadores públicos, así como por los gastos originados por el personal contratado en el marco de los programas de contratación para desempleados de larga duración vigentes y previstos en 2019.

**CAPÍTULO 2.** Con respecto al **gasto en bienes y servicios corrientes**, los créditos del este capítulo son suficientes para atender el funcionamiento de los servicios municipales, incrementándose en un 5,67 % respecto a 2018, fundamentalmente por la necesidad de hacer frente a los gastos derivados de la recepción de la urbanización Montenebro, y del incremento de servicios municipales.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, y ascienden a 36.000,00 €, siendo suficientes para cumplir las obligaciones del Ayuntamiento en esta materia.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, y ascienden a 7.500,00 €.

**CAPÍTULO 5.** Se dota el fondo de contingencia que se regula en el artículo 31 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, para cubrir las necesidades imprevistas y no discrecionales, que puedan surgir en el ejercicio 2019.

**CAPÍTULO 6.** Asciende a 465.000,00 € reduciéndose un 27,91% respecto de 2018, dado que el Ayuntamiento pretende desarrollar gran parte de su programa de inversiones a través del P.I.R. de la Comunidad de Madrid.

CAPÍTULO 9 Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros 133.000,00 €, cantidad destinada a amortización de deuda largo plazo con vencimiento en el ejercicio 2019, que se ha incrementadas por el saldo no autorizado en 2018 para realizar Inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones adicionales 6ª de la LOEPSF y 16ªdel TRLRHL.

## **DE LOS INGRESOS**

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 2.094.500,00 €, calculados en función de los efectivamente recaudados en 2018 y las previsiones de ingreso para 2019, estimados conforme a un criterio de prudencia, y teniendo en cuenta las tarifas impositivas a aplicar en dicho ejercicio.

**CAPÍTULO 2.** Los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la previsión de ingreso asciende a 54.000,00 €, debido a que se ha estimado, en aplicación del criterio de prudencia.

# Alcaldía Ayuntamiento de Pedrezuela (28723 Madrid)

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual por importe de 2.275.500,00 €, y las tarifas impositivas a aplicar en 2019.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes se ha calculado en 2.109.000,00 €., provenientes de distintos convenio con la Comunidad de Madrid, subvención para gastos corrientes del PRISMA pendiente, otras a solicitar y de la participación en los tributos del Estado.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** ascienden a 11.000,00 €, calculados en función de los efectivamente recaudados en 2018.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones que se prevé se concedan para ésta finalidad, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión para el próximo ejercicio a financiar por la Comunidad de Madrid están incluidos en el P.I.R. Madrid 2016-2019.

**CAPÍTULO 9** Comprenden los **pasivos financieros** los ingresos, 1.000,00 €, es la cantidad prevista como fianzas recibidas de carácter presupuestario.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; El Alcalde Documento firmado electrónicamente